



"per lucem sapientia"

ESCUELA DE PRACTICA JURIDICA

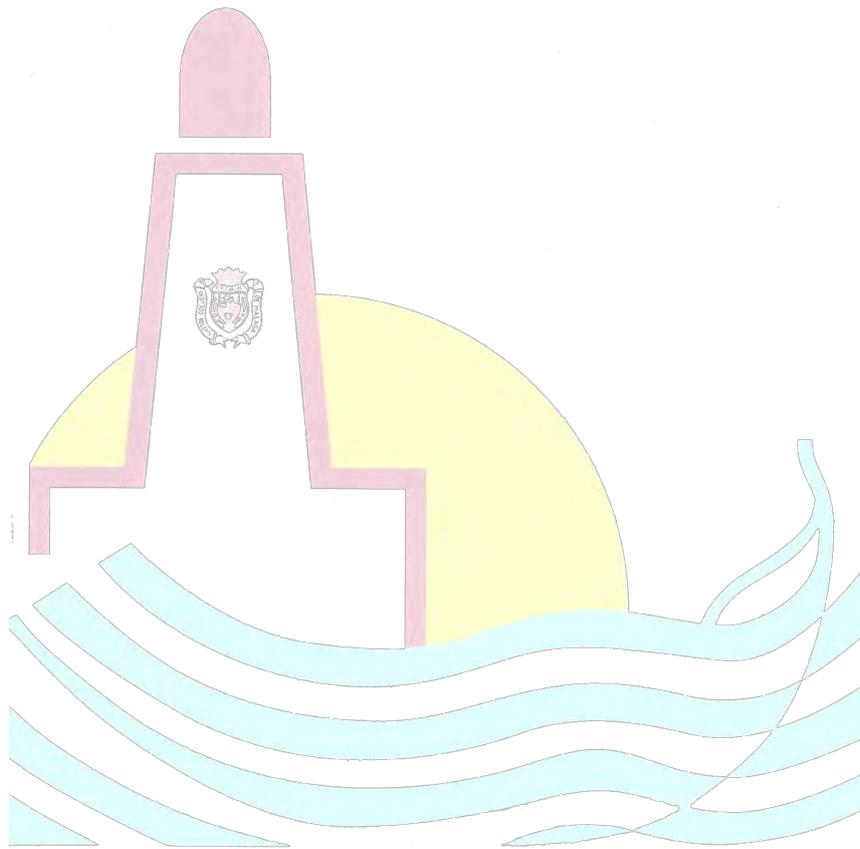


CURSO DE ACCESO AL TURNO DE OFICIO  
Y ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA



Director:

D. Luis Roldán Pérez  
**D. Luis Roldán Pérez**

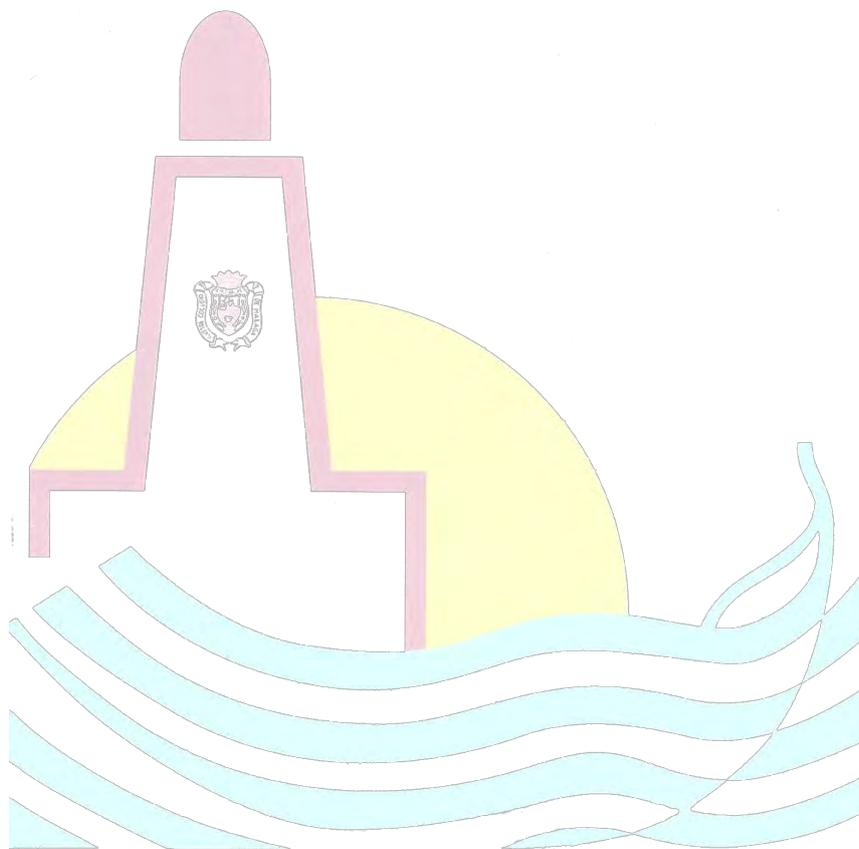


## ABREVIATURAS.

EPJ: Escuela de Práctica Jurídica

EEPJ: Escuelas de Práctica Jurídica

I. C.: Ilustre Colegio



## 1. ANTECEDENTES.

Hablar, escribir en este caso, de la Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Procuradores de Málaga, es algo que siempre resulta fácil y agradable. Primero porque desde su creación por acuerdo de Junta de Gobierno celebrada el día 6 de marzo de 1998 y salvo un breve paréntesis, siempre estuve vinculado a ella, a las órdenes de su Director, D. José M. González González. Y segundo, porque con mas ilusión que medios, fue la primera Escuela creada en Andalucía por un Colegio de Procuradores.

Más, llegado a este punto, no puedo, ni debo, dejar pasar esta oportunidad sin rendir homenaje de reconocimiento y gratitud a quien fuera no solo su primer Director, sino incluso uno de sus mas ínclitos inspiradores-fundadores de la Escuela: El Profesor Dr. Juan Antonio Robles Garzón, Catedrático de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga.

La creación de nuestra EPJ se produce, según se ha dicho, en el año 1998, como consecuencia de la Orden del Ministerio de Justicia de 3 de junio de 1997, que establecía los requisitos generales mínimos de formación y especialización para prestar los servicios de asistencia jurídica gratuita. (B.O.E. 17-6-1997).

Dicha Orden, en su artículo segundo disponía lo siguiente:

### ***Segundo. Requisitos generales mínimos exigibles a los Procuradores.***

1. Se establecen como requisitos mínimos exigibles a los Procuradores para prestar los servicios de asistencia jurídica gratuita los siguientes:
  - a) Tener residencia habitual y despacho abierto en el territorio del partido judicial en el que se haya de actuar<sup>1</sup>.
  - b) Acreditar la asistencia a los cursos de formación que, al efecto, hayan organizado los Colegios de Procuradores, así como la superación de las pruebas de aptitud celebradas a la finalización de los mismos<sup>2</sup>.
2. La Junta de Gobierno de cada colegio podrá, con carácter excepcional y de forma motivada, eximir del cumplimiento del requisito establecido

<sup>1</sup> Hoy puede resultar paradójico este texto, si tenemos en cuenta la incomprensible desaparición del principio de territorialidad entonces existente.

<sup>2</sup> Lo subrayado es nuestro.

en la letra b) del punto anterior, si en el solicitante concurrieren méritos y circunstancias que acreditasen su capacidad para la prestación del servicio.

Obsérvese como en el apartado "b" del párrafo 1, se establece **"...los cursos de formación que, al efecto, hayan organizado los Colegios de Procuradores..."; dando por sentado de este modo, que son los Colegios, a través de las EEPJ, los que han de velar por el establecimiento e impartición de éstos y otros cursos.**

Y en efecto, transferidas las competencias en materia de justicia a nuestra Comunidad Autónoma Andaluza, por Decreto 216/1999 de 26 de octubre se aprobó el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, modificado más tarde por Decreto 67/2008 de 26 de febrero<sup>3</sup>.

En dicho Decreto se establece lo siguiente:

#### **Artículo 41. Obligaciones Colegiales.**

Son obligaciones de los Colegios de Abogados y Procuradores:

**"...apartado g) Verificar que los profesionales que presten los servicios de asistencia jurídica gratuita cumplan los requisitos de formación establecidos en las normas sobre asistencia jurídica gratuita y exigir su observancia".**

Pues bien, tras la legislación citada, la Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Procuradores de Málaga, y hemos de insistir en ello, fue creada exclusivamente por dicho Colegio; es decir, sin dependencia o adscripción a ningún otro colectivo.

Fue por tanto el primer Colegio de Procuradores en Andalucía que dio aquel paso, convirtiéndose en un referente que después siguieron otros Colegios. Sin embargo, en la actualidad es la única "Escuela de Práctica Jurídica de Procuradores" que continua funcionando a pleno rendimiento en nuestra Comunidad, con la misma independencia y autonomía con que comenzara su andadura, hace ya mas de tres lustros.

No es momento de referirnos a la consolidación y prestigio que a lo largo de su trayectoria ha alcanzado nuestra Escuela, lo que sin duda es siempre motivo de orgullo, pues ahora hemos de ceñirnos al tema que nos

<sup>3</sup> Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, BOJA, número 44 de fecha 4 de marzo de 2008.

ocupa, que no es sino la Memoria del Curso 2013, recientemente culminado.

## 2. SOBRE LA EPJ DEL I. C. DE PROCURADORES DE MALAGA Y LA FORMACION CONTINUADA DEL PROCURADOR.

Desde siempre se ha dicho, y también se ha escrito, yo creo que con pleno acierto, que, ***"la cualificación y la formación técnica y científica del Procurador de los Tribunales, ha sido y sigue siendo una constante de dedicación por parte de los Colegios, de los Consejos Autonómicos y, por supuesto, del Consejo General"***. Y ello por varias razones.

De un lado, porque la Universidad no forma Procuradores, ni Abogados, ni Jueces, ni Notarios, etc. etc., sino Licenciados en Derecho, que sin duda es la base principal para posteriormente optar y prepararse en las diferentes salidas profesionales.

Por otra parte, la profesión de Procurador de los Tribunales, que constituye una de esas salidas profesionales, requiere una preparación específica y propia, y además, eminentemente práctica. Sin olvidar por supuesto los principios éticos y deontológicos de la profesión.

Finalmente, también tiene su causa en la aspiración permanente y constante de la Procuraduría de alcanzar la máxima cualificación de sus profesionales, pues de esa forma, el servicio que presta al ciudadano, y por tanto a la sociedad, será el mejor posible. Aquí radica la importancia y la trascendencia que han tenido, y que deben seguir teniendo las EEPJ.

Por eso, cuando aún de forma excepcional y aislada oímos expresiones como que *"...estas escuelas terminarán extinguiéndose..."* no podemos por menos que expresar nuestra más profunda tristeza... Y es que, desde el respeto más absoluto para quienes así se manifiestan, nosotros creemos que son precisamente esas expresiones las que hacen más determinante si cabe, el mantenimiento y la promoción de dichas Escuelas.

La Ley 34/2006 de 30 de octubre, de Acceso a las profesiones de Abogado y Procurador, dispone que todos los Licenciados o Graduados en Derecho, una vez aprobada su formación universitaria en las Facultades de Derecho correspondientes, y antes de iniciar cualquier tipo de actividad profesional, en nuestro caso de Procurador ante los Juzgados y Tribunales, y antes también de colegiarse en los respectivos Colegios de Procuradores como ejercientes, deberán realizar, necesariamente, el curso establecido en la

mencionada Ley, a fin de obtener la acreditación de su formación práctica profesional, y superar en su caso las pruebas o exámenes de las Comisiones de Evaluación para la indicada aptitud profesional<sup>4</sup>.

Y tanto la Ley como el Reglamento que la desarrolla, implican la necesidad de realizar convenios con las Universidades. Por cierto que el Colegio de Procuradores de Málaga ha sido también pionero en este menester, pues fue uno de los primeros, si no el primero de España, en firmar ese convenio marco con la Universidad de Málaga, a cuyo acto solemne y público, celebrado en el Rectorado, asistieron junto con el Decano, el Presidente de Consejo Andaluz así como el Presidente del Consejo General, entre otros.

Por todo ello, el bagaje y la experiencia de la Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Procuradores de Málaga, está mas que probado, por lo que tal "patrimonio" ni puede ni debe perderse.

Y es que, una cosa es la **"formación inicial del Procurador"** y otra muy distinta la **"formación continuada del Procurador"**.

Es aquí donde los Colegios de Procuradores y las tradicionales EEPJ tienen una misión que cumplir de extraordinaria importancia: **"la formación continuada y permanente del Procurador"**, entre otros muchos menesteres.

No es necesario insistir, por ser obvio, que la formación de cualquier profesional, desde luego, pero más aún si cabe la del jurista, no puede limitarse a esa "formación inicial" a la que acabamos de referirnos, sino que debe "continuar formándose de manera permanente".

Mas aún, la "formación continuada" del profesional en general y del jurista en particular, además de necesaria y conveniente, **es obligatoria**. Y son los Colegios Profesionales<sup>5</sup>, a través precisamente de sus respectivas EEPJ, los que han de velar por la máxima cualificación profesional posible de sus colegiados. No en vano la formación es un derecho-deber.

Y aquí puede surgir la pregunta: **¿Por qué consideramos de especial importancia el mantenimiento y promoción de la Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Procuradores de Málaga?** La respuesta no puede ser más categórica:

---

<sup>4</sup> Es lo que se ha venido en denominar el MIR jurídico.

<sup>5</sup> Consecuentemente con la legislación citada, el Estatuto del Ilustre Colegio de Procuradores de Málaga, así lo establece en los apartados 5 y 20 del artículo 3, cuyos preceptos volverán a ser citados mas adelante. 4

Primero, porque el curso de acceso a la profesión es obligatorio para los Procuradores (también para los Abogados), y además se evita el desplazamiento a otras escuelas de los nuevos compañeros que deseen acceder a la profesión y adscribirse a nuestro Colegio. Por el contrario, muchos son los compañeros aspirantes procedentes no solo de fuera de Málaga-Capital, sino incluso de fuera de la Provincia los que se han inscrito y han asistido a los cursos impartidos por nuestra Escuela.

Segundo, porque las competencias de estas EEPJ, una vez suscritos los convenios de colaboración con la Universidad, se extienden no solo a la realización de dicho curso de acceso, sino también, como hemos dicho antes, a la "formación continuada" del Procurador; y además, a impartir cursos monográficos de perfeccionamiento y actualización; conferencias, seminarios, foro de discusión y debate, tertulias, etc. etc., en definitiva, cualquier actividad docente-cultural encaminada a ampliar conocimientos y que, en todo caso, contribuya o pueda contribuir, a mejorar la calidad del servicio a prestar.

Por consiguiente, el campo de servicios que puede y debe prestarse desde las Escuelas de Práctica Jurídica es amplísimo y muy enriquecedor.

En la citada Ley de Acceso se contempla que el 50% del Profesorado de dicha Escuela, han de ser Procuradores en ejercicio, y el otro 50% se reparte entre Profesores de Universidad, Magistrados, Notarios, Abogados, etc. etc., lo que necesariamente implica la optimización de las relaciones del Colegio con la Universidad □ la firma del necesario convenio, es el principio □ la Magistratura, y otras Instituciones que intervengan o puedan intervenir.

**El "Master Universitario habilitante para la obtención del título de Procurador de los Tribunales"** es un aspecto importantísimo de las EEPJ, pero obviamente no es el único objetivo y/o competencia de aquellas. Porque además de esos cursos formativos, serán necesarias unas prácticas externas a realizar bajo la tutela de un Procurador en ejercicio, para lo cual, mediante los convenios oportunos con las Universidades, se fijarán los programas de las prácticas y los mecanismos de control.

El proceso culmina con una prueba de evaluación, de contenido único para todo el territorio español y periodicidad mínima anual, sin límites en el número de plazas.

Los títulos profesionales regulados en la Ley se expedirán por el Ministerio de Educación, y en todos los casos, aquellos cursos tendrán que ser acreditados, conjuntamente, por los Ministerios de Justicia y de Educación.

El Legislador ha entendido así, por un lado, que la habilitación para el ejercicio de la Procuraduría es una materia de interés general, que no puede dejarse al nuevo juego de la libre competencia<sup>6</sup>, imponiendo ciertas restricciones de acceso sobre la titulación y la colegiación. Y por otro, que la enseñanza universitaria no puede dar cuenta, por sí sola, de ese ingrediente de "conocimiento práctico" que resulta esencial para el ejercicio de la Procuraduría.

En consecuencia, se ha diseñado un sistema pedagógico en el que las Universidades constituyen uno de los dos polos formativos. El otro son los Colegios Profesionales de Abogados y Procuradores, a través de sus respectivas EEPJ.

Por consiguiente, los cursos de formación para el acceso a la profesión de Procurador de los Tribunales, tienen que ser impartidos o por las Universidades o por las EEPJ que hayan celebrado un convenio con la Universidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, parece más que evidente que las EEPJ no solo deben mantenerse, sino que debieran potenciarse de cara a un futuro más próximo que lejano.

Como resumen de cuanto llevamos expuesto en este capítulo, debemos señalar, por una parte, el ya largo camino recorrido por nuestra Escuela de Práctica Jurídica desde su creación y los objetivos de calidad y prestigio alcanzados. Y por otra parte, consecuencia obvia de la anterior, la necesidad y la conveniencia de potenciar sus actividades y difundirlas.

En este sentido, no podemos por menos que dejar constancia de nuestra extrañeza ante el hecho de que, tras una concienzuda elaboración de la nueva página web del Colegio, no haya tenido cabida siquiera una "pestaña" dedicada a la Escuela de Práctica Jurídica<sup>7</sup>.

---

<sup>6</sup> Razón por la que nos parece más incomprensible aún, la pretensión de no mantener la atávica incompatibilidad entre las profesiones de Procurador y Abogado, según se ha establecido en el anteproyecto de la Ley de Servicios y Colegios Profesionales. Por cierto, fue casual que dicho anteproyecto viera la luz el pasado mes de Agosto?

<sup>7</sup> El proyecto de este Consejo Rector es mucho más ambicioso de lo que en estas breves líneas pudiera exponerse, aunque obviamente corresponde al Decano y a la Junta de Gobierno adoptar la decisión que proceda.

Es más, conforme a la recién estrenada página web, nuestro Colegio no tiene Escuela de Práctica Jurídica.

Pedimos pues, que se reconsidere dicha situación y, en su caso, se ponga remedio a tan palmaria omisión.

### 3. MEMORIA.

El artículo 11 del Estatuto de la Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Procuradores de Málaga, dispone lo siguiente: ***"A la finalización del año académico el Director presentará a la Junta de Gobierno una Memoria de las actividades desarrolladas, rindiendo cuentas del presupuesto obtenido y gastado en las actividades"***.

Ese es el mandato estatutario que cumplo hoy, ante el Excmo. Sr. Decano y la Ilustre Junta de Gobierno, con la particularidad que supone haber tomado posesión, como Director de la Escuela, el pasado 20 de septiembre de 2013, circunstancia que no debe olvidarse a la hora de informar de cuanto ha sucedido durante ese escaso periodo de tres meses.

En todo caso, y sin perjuicio de dar cuenta detallada de lo acontecido, será en lo que este Consejo Rector está haciendo y proyectando para un futuro inmediato en donde mas nos detengamos, además de someternos desde este momento, claro es, a cuantas aclaraciones tenga a bien formularnos el Excmo. Sr. Decano y la Ilustre Junta de Gobierno a quienes tengo el honor de dirigirme.

Estableciendo un cierto orden cronológico, hemos de referirnos en primer lugar al honor que para mi supuso, y sigue suponiendo, el nombramiento de Director de la Escuela de Práctica Jurídica de esta Ilustre Corporación, por lo que una vez mas, desde estas líneas, hemos de reiterar nuestro mas sincero agradecimiento por la confianza en mi depositada.

Como ya se ha señalado, el pasado 20 de septiembre de 2013, en acto solemne y público tomé posesión del cargo, tras el merecido homenaje que se rindió a mi predecesor, compañero y amigo José Manuel González González.

En aquel acto, dije en mi discurso que, siguiendo el camino emprendido por el anterior Director, quería impulsar la formación continua y permanente del Procurador, como así lo establece el propio Estatuto del Colegio, en los

apartados 5 y 20 del artículo 3<sup>8</sup>, a cuyo objetivo íbamos a dedicar todo nuestro esfuerzo. Volveremos mas adelante sobre este tema.

Nada mas tomar posesión como Director de la Escuela, nos pusimos inmediatamente a trabajar, y así, nuestra primera actuación consistió en la designación de los miembros que conformaría el "Consejo Rector" de esta Escuela, o por mejor decir, el primer Consejo Rector, que como ya se informó al Excmo. Sr. Decano y a la Junta de Gobierno el pasado 24 de septiembre de 2013, tan solo cuatro días después de haber tomado posesión, dicho "Consejo Rector" quedó constituido del siguiente modo:

<b>Director:</b>	<b>D. Luis Roldán Pérez</b> Decano Emérito
<b>Subdirector:</b>	<b>D. Pedro Ángel León Fernández</b> Diputado Primero de la Junta de Gobierno
<b>Secretaría:</b>	<b>D<sup>a</sup> Ursula Cabezas Manjavacas</b> Diputada Novena de la Junta de Gobierno

Y llegado a este punto, no puedo por menos que felicitar y felicitarnos todos por el acierto en la designación indicada, dejando constancia expresa de mi agradecimiento a los compañeros Pedro y Ursula, por su colaboración y entrega.

Pues bien, tras la formación del Consejo Rector, fueron varias las reuniones mantenidas además de múltiples contactos, que culminaron con la confección del programa para el **"Curso de Acceso al Turno de Oficio y Asistencia Jurídica Gratuita" 2013.**

En las indicadas reuniones de trabajo se acordó, por unanimidad, la actualización del programa, tanto en su diseño gráfico como en su contenido; determinando asimismo, que la imagen de "La Farola" seguida de la leyenda "per lucem sapientia" se adoptarían como "logotipo" o elementos gráficos identificativos de la Escuela de Práctica Jurídica; complementándose con el "Sol" y el "Mar" del Mediterráneo, que también son distintivos específicos de nuestra Ciudad, por su luz y color especiales.

Este logo se utilizaría como membrete en todo tipo de impresos y de cualquier otro documento de la Escuela. Su representación gráfica es así:

---

<sup>8</sup> "5. Organizar actividades de carácter profesional, formativo, cultural, asistencial, lúdico, de previsión y análogos que sean de interés para los colegiados.

20. Cooperar con la Escuela de Práctica Jurídica, velando por su desarrollo y prestigio académico y garantizando la formación continuada de todos los colegiados".



La justificación de tal decisión resultaría muy sencilla:

De la misma forma que La Alcazaba, Gibralfaro o El Cenachero, son señas de identidad de Málaga, también lo es **La Farola**<sup>9</sup>, pero a la par es luz, guía, aurora, orientación...

Si a ello unimos la leyenda **"per lucem sapientia"**, lo que traducido significa **"por la luz la sabiduría"**, además de los elementos característicos ya mencionados de **"sol y mar mediterráneos"** creemos que el "logo" elegido para nuestra Escuela de Práctica Jurídica no puede ser mas atinado e ilustrativo.

Se comprende así que, el nuevo "diseño gráfico" del programa correspondiente a esta edición de 2013, tenga como imagen principal "La Farola" y la leyenda que de forma inseparable le acompaña, junto con los demás elementos.

En cuanto al contenido, también se han introducido algunos cambios. En primer lugar, se han agrupado los temas por materias, y a su vez, se han incardinado en los correspondientes Títulos y Capítulos. Asimismo, hemos incorporado algunas materias nuevas que pueden resultar interesantes en los actuales momentos, como por ejemplo *"El régimen fiscal del Procurador"* o *"El servicio de notificaciones lex net"*, entre otros.

También, como novedad, se ha incluido un texto de "presentación" del propio programa, cuyo autor es el Catedrático de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho de Málaga, Profesor Dr. Robles Garzón, que como ya señalamos al comienzo, fue el primer Director de la Escuela y es Procurador de Honor no solo de nuestro Colegio, sino también a nivel nacional, nombrado por el Consejo General de Procuradores de España.

---

<sup>9</sup> "La Farola" de Málaga –junto a la Farola del Mar de Santa Cruz de Tenerife– es la única en España que se denomina en genero femenino, pues el resto de las torres con idéntica misión, se denominan "Faros". Obra del Ingeniero Joaquín María Pery y Guzmán, data de 1817. Su cadencia es de 3+1 destellos cada 20 segundos. 9

Aún cuando el mencionado texto consta en el programa, entendemos que, por la importancia y prestigio que dicho texto imprime a nuestra Escuela, debe transcribirse en la presente memoria.

## PRESENTACION

“El pasado día 20 de septiembre tomó posesión como nuevo Director de la Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Procuradores de Málaga, D. Luis Roldán Pérez, que antes de saber “el lugar en el que se va a sentar”, ya nos ha presentado este programa para el “Acceso al Turno de Oficio y Asistencia Jurídica Gratuita”. Enhorabuena por haber materializado, una vez más, el afán de servicio que mueve toda su actividad.

Leyendo el contenido del temario, no puedo dejar de expresar mi agrado al ver como en 25 horas ha plasmado los temas más relevantes para la finalidad propuesta. Bien es cierto que se aprovecha de la buena y gran labor del anterior Director, D. José Manuel González González, pero no se puede dejar de resaltar que, como buen alumno, el nuevo Director mantiene lo “bueno” y resalta “lo mejor”. Creo que el Colegio de Procuradores de Málaga ha acertado plenamente en la elección de los Directores de su Escuela, por lo que felicito a su Decano, D. Francisco Bernal Mate, por sus atinadas decisiones que se materializan en los programas que han venido jalonando la formación de los nuevos Procuradores.

Animo a los involucrados en esta tarea, a que sigan por esa senda, dura y costosa, pero es la única manera de progresar y defender los derechos que lleva implícita esta bendita profesión, tan necesaria como cuestionada por aquellos que pretenden ejercer como Procuradores sin serlo.

Señores alumnos que acudís a este curso bien por necesidad, conveniencia o formación, aprovechad bien los conceptos que vuestros Profesores os van a ofrecer, porque no olvidéis que “un Procurador bien formado, es un Procurador que defiende y protege la formación”.

Os deseo a todos, profesores y alumnos, mucha suerte; y exhorto a la Escuela, a que no deje de preocuparse por la formación de los Procuradores, porque esta es el motor de la profesión y la razón de su existencia.

*Prof. Juan Antonio Robles Garzón  
Procurador  
Catedrático de Derecho Procesal*

Málaga, Octubre 2013

**ANEXO 1.** Se adjunta un ejemplar del programa conforme al nuevo diseño gráfico y estructuración de su contenido.

#### 4. ACTIVIDADES.

Comenzó el Curso con la Lección Magistral que impartió el

**Ilmo. Sr. Dr. D. Juan José Hinojosa Torralvo**

Catedrático de Derecho Tributario y Financiero

Decano de la Facultad de Derecho de Málaga

Presidente de la Conferencia de Decanos de Facultades de Derecho de España

El título de la conferencia impartida ni pudo ser más oportuno ni más sugerente: ***"Futuro próximo de las profesiones jurídicas"***.

La inauguración del Curso tuvo lugar el 22 de noviembre de 2013 en el Salón de Actos de nuestro Colegio, despertando un considerable interés no solo en los alumnos matriculados, sino también entre los compañeros más veteranos. Asimismo, asistieron Autoridades Judiciales, Académicas y Civiles.

Igualmente, cabe señalar la asistencia de Sres. Decanos y Decanas de otros Colegios de Procuradores de Andalucía que asistieron a dicho acto, como por ejemplo los Decanos de Almería, Antequera, Cádiz y Sevilla, que nos honraron con su presencia.

En **ANEXO II**, se detalla relación nominal de las personalidades asistentes.

La mesa inaugural quedó constituida del siguiente modo:

<b>Sub-Director EPJ</b> <b>Pedro Ángel León</b>	<b>Conferenciante</b> <b>Dr. Hinojosa</b>	<b>Decano Colegio</b> <b>Francisco Bernal</b>	<b>Director EPJ</b> <b>Luis Roldán</b>	<b>Secretaria</b> <b>EPJ</b> <b>Ursula</b> <b>Cabezas</b>
<b>4</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>5</b>

El Sub-Director de la Escuela Pedro Ángel León, fue el encargado de abrir el acto, y tras agradecer su presencia a todos los asistentes, solicitó seguidamente la intervención del Excmo. Sr. Decano, quien procedió a dar la más cordial bienvenida a tan ilustrada audiencia. Asimismo, agradeció al Ponente su colaboración en este acto inaugural. También tuvo palabras de

agradecimiento para el Consejo Rector que, en tiempo record, había organizado el **"Curso de Acceso al Turno de Oficio y Asistencia Jurídica Gratuita"**, edición 2013.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el Director de la Escuela, Luis Roldán Pérez, encargado de la presentación del Conferenciante.

En **ANEXO III**, se incluye el discurso completo de presentación del Conferenciante, dado los datos biográficos, docentes y profesionales que contiene dicho discurso.

La intervención del Profesor Hinojosa fue largamente aplaudida por todos los asistentes, que superaban el medio centenar de personas.

Concluida la conferencia inaugural, el Decano solicitó del Ponente procediera formalmente a declarar inaugurado el curso 2013, por lo que accediendo a dicha solicitud, el Profesor Dr. Hinojosa dijo: **"declaro inaugurado el Curso organizado por la Escuela de Práctica Jurídica de este Ilustre Colegio de Procuradores"**.

Seguidamente el Decano hizo entrega al Conferenciante de una escultura realizada en cerámica y bronce por el artista veleño Pepe Gálvez, cuya escultura representa y simboliza precisamente el logo de la Escuela.

En **ANEXO IV y IV bis**, se incluye documento gráfico de la escultura y curriculum del escultor, respectivamente.

Finalmente, el Decano levantó la sesión.

A partir del lunes día 25 de noviembre de 2013, conforme al programa establecido, comenzaron las clases lectivas.

El desarrollo del Curso se ha caracterizado por las actividades propias de una Escuela abierta, diligente, dinámica, participativa y viva, pero sobre todo, por la ilusión y perseverancia de Profesores y alumnos.

Y esta es, Sres. Miembros de la Junta de Gobierno, la singularidad propia de nuestra Escuela, que es lo que da sentido a nuestro quehacer diario y a nuestra existencia, puesto que ello contribuye al desarrollo del conocimiento y a la mejor cualificación profesional de los compañeros y compañeras que se inician en nuestra apasionante, a veces incomprendida, e

incluso en muchos casos desconocida, profesión.

Pero en ese gran esfuerzo por aprender, los compañeros/as que se matriculan en el Curso, han de saber que no están solos, porque año tras año, los Profesores, el personal de admón. de la Escuela, y desde luego este Consejo Rector, se esfuerzan por ayudarles en la apuesta que han hecho consigo mismos, encaminada a ser cada día mejores profesionales.

No es preciso recordar el mérito que tienen los que han culminado el reciente Curso 2013. Lo acabamos de decir, la gran mayoría, han debido compaginar sus ocupaciones laborales, personales y familiares con las actividades propias del Curso, demostrando su preocupación y su interés por formarse más y de prepararse mejor para cuantos desafíos pueda depararnos el futuro inmediato.

En definitiva, conscientes de que la formación es una necesidad inaplazable de la sociedad contemporánea.

Y lo han demostrado sobradamente.

Aquí están las calificaciones obtenidas tras el examen realizado el día 19 de diciembre de 2013; calificaciones más que notables, que avalan cuanto acaba de señalarse. ¡¡Enhorabuena!!

Y así, llegamos a la clausura del Curso. Casi sin darnos cuenta hemos alcanzado los objetivos propuestos.

La Conferencia de clausura corrió a cargo del

**Ilmo. Sr. D. Antonio Alcalá Navarro**

Presidente de la Audiencia Provincial de Málaga

La "Lección Magistral" impartida versó sobre las **"Especialidades procesales en la apelación de los procedimientos de familia"**.

Asistieron distintas personalidades, entre los que cabe destacar el Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Derecho de Málaga, Profesor Dr. Hinojosa Torralvo; Ilmo. Sr. D. Gonzalo Divar Bilbao, Magistrado; D. Pedro Hernández, Secretario Judicial; Profesor Dr. Juan Antonio Robles Garzón, Catedrático de Derecho Procesal; Profesor Dr. Antonio María Lara López, Profesor de Derecho Procesal.

También en esta ocasión se completó el aforo de nuestro Salón de Actos.

La mesa de clausura quedó constituida del siguiente modo:

<b>Director EPJ</b> <b>Luis Roldán</b>	<b>Presidente</b> <b>Audiencia</b> <b>Ilmo. Sr. D. Antonio</b> <b>Alcalá Navarro</b>	<b>Decano Colegio</b> <b>Francisco Bernal</b>	<b>Sub-Director</b> <b>EPJ</b> <b>Pedro Á. León</b>	<b>Secretaria</b> <b>EPJ</b> <b>Ursula</b> <b>Cabezas</b>
<b>4</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>5</b>

Como en la inauguración, el Sub-Director de la Escuela, Pedro Ángel León, abrió el acto agradeciendo a todos los presentes su asistencia.

A continuación, solicitó la intervención del Sr. Decano, quien tras dar la bienvenida a los asistentes, agradeció al Conferenciante su amabilidad y participación en el acto de clausura del Curso impartido por la Escuela de Práctica Jurídica, con cuya intervención concluía dicho curso.

Seguidamente el Director de la Escuela, Luis Roldán Pérez, hizo la presentación del Conferenciante.

En **ANEXO V**, se incluye el discurso de dicha presentación, por contener datos biográficos y profesionales que consideramos de interés.

Al concluir su exposición, el Presidente de la Audiencia fue ampliamente aplaudido, tanto por el nivel científico como por la claridad y sencillez con que transmitió el tema tratado.

Seguidamente el Decano le hizo entrega de la escultura realizada en cerámica y bronce por el artista y escultor veleño Pepe Gálvez. (ver anexos IV y IV bis).

Para finalizar el Decano solicitó al Presidente de la Audiencia que tuviera la amabilidad de declarar clausurado el Curso, lo que llevó a cabo pronunciando la siguiente frase: ***"pues bien, declaro clausurado el Curso impartido por la Escuela de Práctica Jurídica"***.

## 5. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS.

*Ab initio* del desarrollo de este punto 5 de la presente Memoria, es preciso dejar constancia de que esta Escuela no ha dispuesto de presupuesto de ingresos y gastos, conforme al generalizado concepto que podemos tener exactamente de todo presupuesto, y que de forma expresa se contempla en el artículo 10 del Estatuto de la propia Escuela de Práctica Jurídica.

Esta situación, que indudablemente no responde a la normativa citada, no la planteamos sin embargo como una queja o descontento por nuestra parte, sino simplemente para poner de manifiesto, de forma fidedigna, la realidad de este concreto apartado; además, claro es, de tener conocimiento exacto del contexto en el que ahora nos desenvolvemos.

Es decir, tanto los ingresos como los gastos producidos del "Curso 2013", por todos los conceptos, han sido atribuidos directamente al Departamento de Tesorería del Colegio.

Y hecha esta preliminar observación, también será justo reconocer que, sea como fuere, en ningún momento se ha producido la más mínima disfunción. Antes al contrario, es de felicitar, una vez más, a cuantas personas han intervenido tanto en este apartado económico-financiero como en otras cuestiones administrativas del curso. A todos pues, mis más expresivas gracias.

Ahora bien, cuanto se ha expuesto anteriormente, en modo alguno resulta incompatible con el hecho de presentar el "detalle de cuentas" que más adelante formularemos. De este modo tendremos un conocimiento exacto de dicho "estado de cuentas", derivado y como consecuencia del curso impartido, siquiera sea a los efectos de la presente Memoria.

Tras esta breve introducción sobre el apartado que nos ocupa, cabe señalar que, siguiendo la pauta de ediciones anteriores, se ha mantenido el precio por clase para los Profesores en 75 €.

Asimismo, se ha mantenido también el precio para las Conferencias de Inauguración y Clausura, en 100 € a cada Ponente.

Por el contrario, dado el considerable –en relación con otros cursos– número de matriculas realizadas (36) en la presente edición, se ha podido reducir, considerablemente, el precio unitario por matrícula.

Veamos:

### Ingresos:

Precio matricula por Alumno	Núm. de Alumnos	Importe
135 €	36	4.860,00 €
Devolución talón Sr. León Fernández		150,00 €
<b>Total ingresos</b>		<b>5.010,00 €</b>

### Gastos:

Concepto	Importe
Imprenta: confección programas	395,19
Diseño, logo y maquetación programas	0,00
Profesores-clases (28 x 75 €)	2.100,00
Ponentes: Inauguración y Clausura (2 x 100 €)	200,00
Imprenta: confección Diplomas	72,47
Diseño y logo Diplomas	0,00
Escultura Pepe Gálvez (inauguración y clausura. 2 x 150)	300,00
Cuestionario: Diseño y logo	0,00
Cuestionario: análisis y conclusión	0,00
Saludas	0,00
Copa de vino español (inauguración y clausura, 600 + 959)	1.585,03
<b>Total</b>	<b>4.652,69</b>

Por lo que en base al anterior "detalle de las cuentas", seguidamente se establece el balance final de ingresos y gastos:

### Balance:

Ingresos	4.860,00 €
Devolución talón Sr. León Fernández	150,00 €
<b>Total ingresos</b>	<b>5.010,00 €</b>
<b>Total gastos</b>	<b>4.652,69 €</b>
<b>Total superávit</b>	<b>357,31 €</b>

## 6. CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN.



El informe que se emite en este punto 6 de la presente Memoria, versa sobre el análisis de resultados de la encuesta de satisfacción de los alumnos correspondiente al **"Curso de Acceso al Turno de Oficio y Asistencia Jurídica Gratuita"**, impartido por la Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Procuradores de Málaga durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2013.

Dicha encuesta se realizó a través de cuestionarios iguales en forma y fondo, al término del curso, para determinar el grado de satisfacción de los alumnos sobre el mismo. Se presenta como ANEXO VI copia del cuestionario utilizado.

Al tratarse de una población finita y accesible para su posterior análisis, 36 alumnos matriculados, se ha optado por encuestar a la totalidad de la misma –salvo uno no presentado– quedando así representado todo el colectivo.

No existen antecedentes de encuestas en este sentido, por lo que obviamente no cabe comparación con cursos anteriores.

### **Análisis de resultados.**

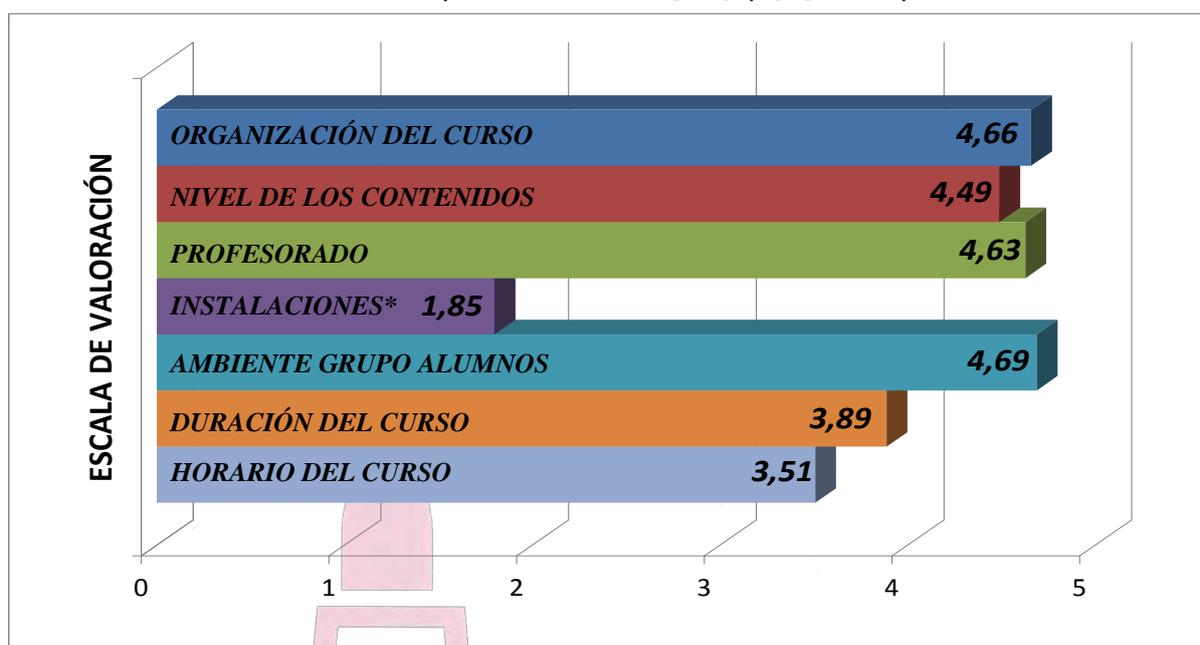
El cuestionario aborda 7 campos, considerados como aglutinadores de todos los aspectos del curso. Aquellos son evaluados con una puntuación entre 1 y 5, siendo 1 la de menor satisfacción y 5, la de mayor. Además, el punto número 8, trata de averiguar la intención del alumno de inscribirse o no en otro curso impartido por esta Escuela.

Por último, existe una pregunta abierta, en la que se brinda la oportunidad al encuestado de expresar cualquier idea, sugerencia o propuesta en relación a su experiencia durante el curso.

En cuanto al primer grupo de cuestiones, cabe destacar que la mejor valorada es la de "Ambiente Grupo Alumnos" con un 4'69; le siguen "Organización del Curso", "Profesorado" y "Nivel de los contenidos", con un 4'66, 4'63 y 4'49, respectivamente. Por tanto, pueden considerarse estos resultados como muy satisfactorios.

Por otro lado, el campo "Instalaciones" recibe la peor valoración, con apenas un 1'85, lo que puede considerarse como nada satisfactorio.

En tendencia satisfactoria se encuentran "Duración del Curso" y "Horario del Curso", con una puntuación de 3'89 y 3'51, respectivamente.



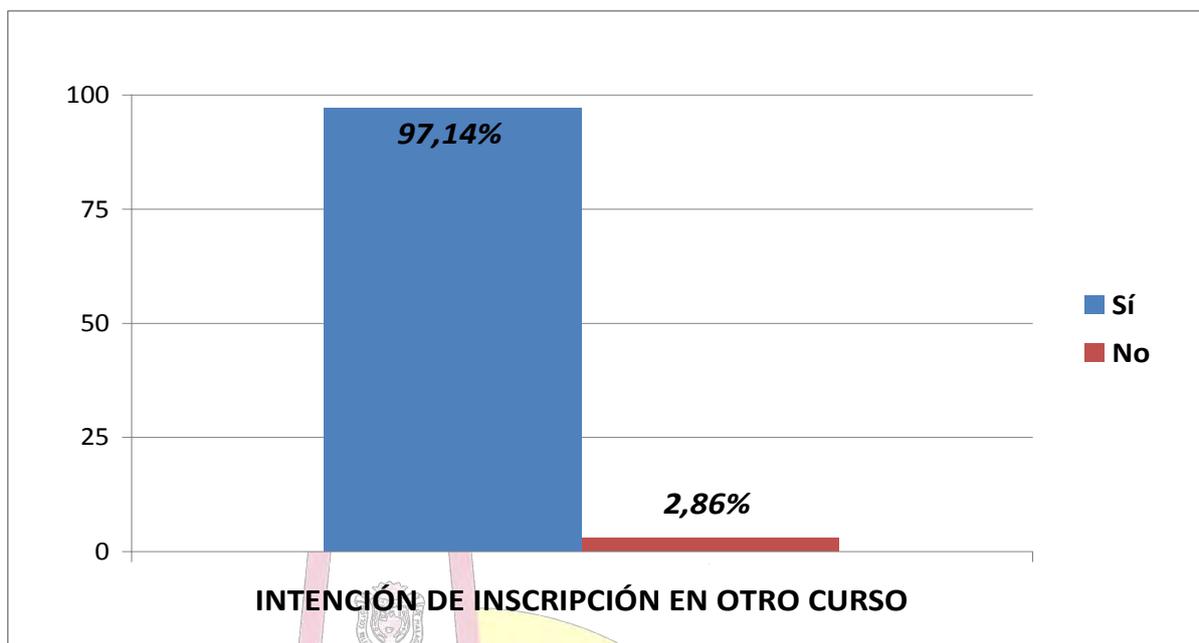
\*Valor sujeto a error de entre -0,02 y +0,09, por omisión de un dato.

A continuación podemos observar el desglose de puntuaciones en cada uno de los aspectos a valorar:

CONCEPTO	VALORACIÓN					TOTAL ENCUESTADOS
	1	2	3	4	5	35
ORGANIZACIÓN DEL CURSO	0 0,00%	0 0,00%	1 2,86%	10 28,57%	24 68,57%	35 100,00%
NIVEL DE LOS CONTENIDOS	0 0,00%	1 2,86%	4 11,43%	7 20,00%	23 65,71%	35 100,00%
PROFESORADO	0 0,00%	0 0,00%	1 2,86%	11 31,43%	23 65,71%	35 100,00%
INSTALACIONES*	15 42,86%	10 28,57%	8 22,86%	1 2,86%	0 0,00%	34 97,14%
AMBIENTE GRUPO ALUMNOS	0 0,00%	0 0,00%	1 2,86%	9 25,71%	25 71,43%	35 100,00%
DURACIÓN DEL CURSO	1 2,86%	4 11,43%	6 17,14%	11 31,43%	13 37,14%	35 100,00%
HORARIO DEL CURSO	2 5,71%	6 17,14%	10 28,57%	6 17,14%	11 31,43%	35 100,00%

\*Margen de error: 2.86%, por omisión de un dato.

La pregunta sobre la intención que tendría el alumno de inscribirse en otro curso de igual o similares características, arroja unos resultados muy favorables, ya que **34** alumnos optarían por el “**Sí**” y, tan sólo **1**, se decanta por el “**No**”.



Por último, respecto a las sugerencias e ideas que pudieron aportar los alumnos, el 60% de los mismos consideró la necesidad de hacerlo. Debido a la libertad de respuesta de esta pregunta, dichas opiniones han sido agrupadas posteriormente para su mejor análisis. De esa agrupación, se han creado 5 bloques de opiniones.

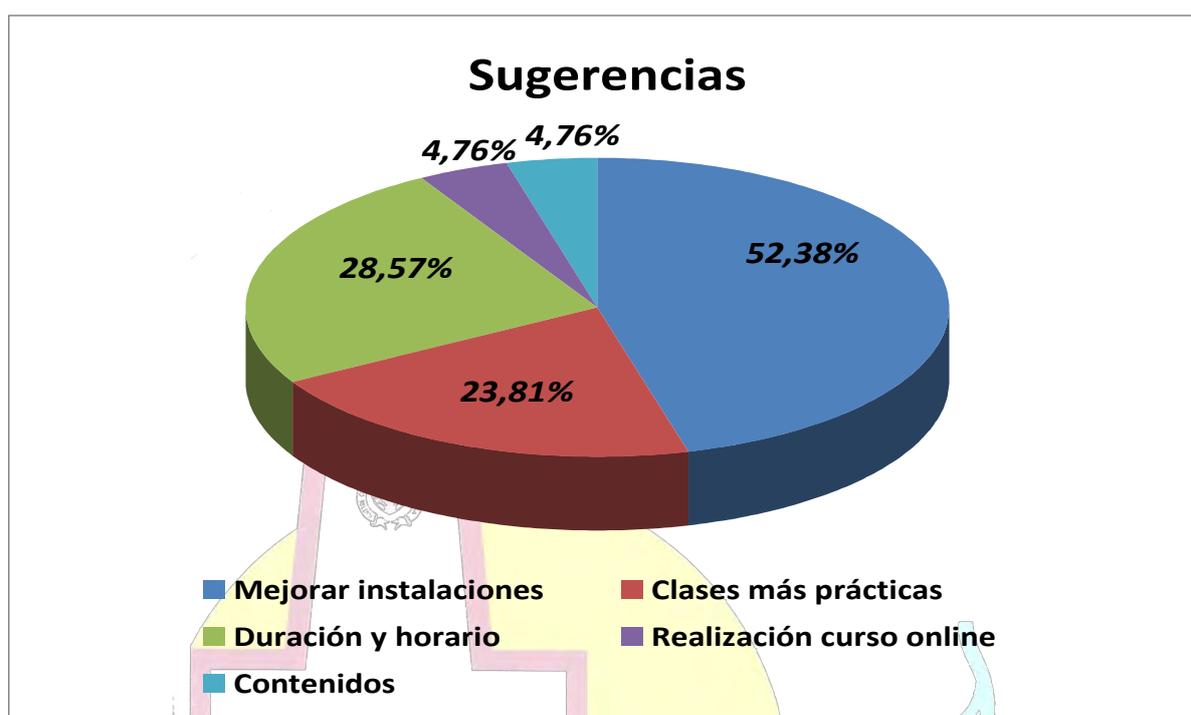
De ellos, uno destaca sobre el resto: “Mejorar instalaciones”. Como era de esperar, pues en la escala de valoración el campo “Instalaciones” fue el peor valorado, el 52’38% de los alumnos sugiere que es necesaria una mejora en las instalaciones, apuntando la mayoría a la inexistencia de medios adecuados para recibir clases con normalidad –como “silla con pala” o similares– que permitieran tomar apuntes convenientemente.

Se adjunta como ANEXOS VII Y VII bis, modelos de las indicadas sillas con pala.

En segundo lugar, un 28’57% piensa que el curso debería tener una duración menor y condensar más horas en los días lectivos. Un dato a tener en cuenta a este respecto es que, al menos el 50% de los alumnos que sugieren esto, vive fuera de Málaga-Capital.

Le sigue a la anterior, con un 23'81%, la idea de hacer más prácticas las clases, ya que se trata de una materia dirigida a profesionales, impartida por profesionales.

Otras sugerencias, con un peso menor (4'76%), son la posibilidad de recibir las clases "online", o introducir más contenidos (como el tema "Aranceles") en el programa del curso.



### Conclusiones de la encuesta.

Como conclusión podemos afirmar que, en general, el grado de satisfacción de los alumnos ha sido bueno. Siendo concretamente el mismo muy satisfactorio en cuanto a organización, profesorado, contenidos y ambiente del grupo.

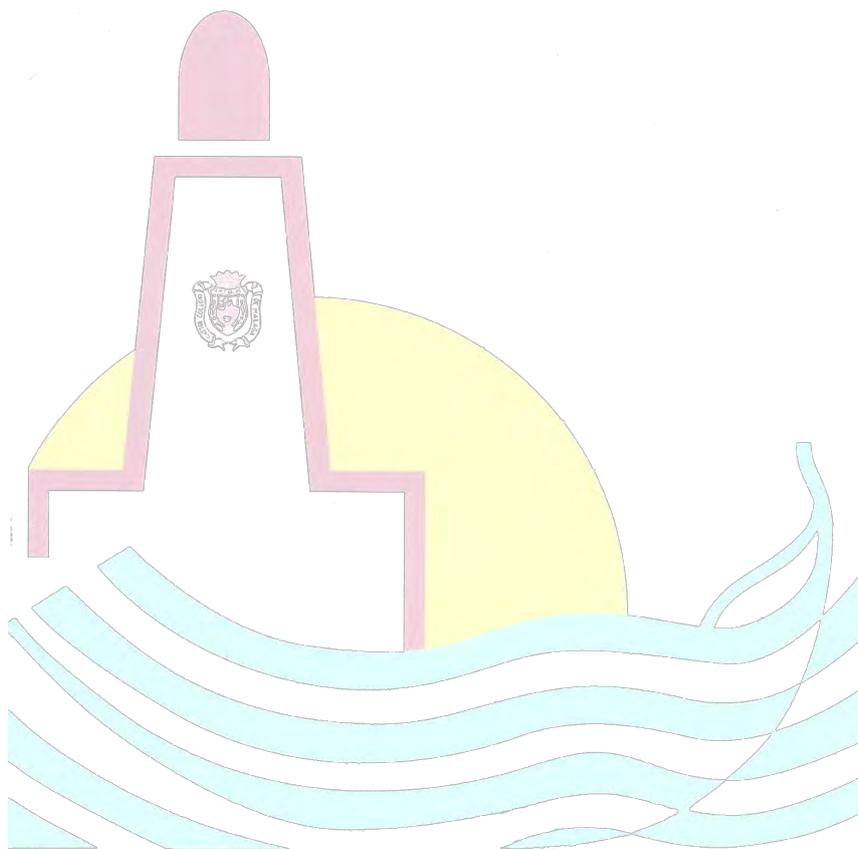
Sin embargo, el punto débil ha sido las instalaciones, haciendo hincapié los encuestados en la imperiosa necesidad de sillas pala o similar, extremos que no solo se refleja en la encuesta, sino que fue la queja más generalizada durante todo el curso.

Dado que son varios los alumnos que viven fuera de Málaga-Capital, también podría contemplarse la posibilidad de acortar la duración del curso, condensando en menos días, más horas, e incluso, poder realizar el curso de manera "online".

Otro aspecto a destacar es la alta intención de inscribirse en otro curso que impartiera esta Escuela, lo que prueba con meridiana claridad, que el curso ha sido bueno.

Por último, según la percepción de los encuestados, sería conveniente impartir la materia de una forma más práctica, más orientada al profesional.

Tal extremo lo ha considerado insistentemente este Consejo Rector, aunque para ello sería imprescindible contar con la colaboración de compañeros y compañeras que, con un mínimo de veteranía, estuvieran dispuestos a tutelar un grupo de compañeros/as de los que se matriculan en el curso.



## LISTADO DE RESPUESTAS

CÓD.	ORG. CURSO	NIVEL CONTENIDOS	PROFE.	INST.	AMBIENTE GRUPO ALUMNOS	D. CURSO	H. CURSO	¿TE INSCRIBIRÍAS EN OTRO CURSO?	SUGERENCIAS
1	5	5	5	1	5	5	5	Sí	
2	4	5	5	2	4	4	3	Sí	Mesas
3	4	5	4	1	5	1	5	Sí	Algunas clases deberían ser más prácticas; Las instalaciones no contienen mesas para escribir; Muchos contenidos son explicados como si fuéramos letrados.
4	4	4	5	2	5	5	3	Sí	Mejorar Salón de Actos.
5	5	5	5	2	4	4	3	Sí	
6	5	3	5	1	4	3	2	Sí	Debería de poder darse mediante videoconferencia, porque es muy difícil desplazarse desde fuera de Málaga.
7	5	4	4	1	5	5	5	Sí	Instalaciones muy deficientes para llevar a cabo dicho curso
8	5	5	5	3	5	5	3	Sí	
9	4	5	4	3	4	4	4	Sí	Mejorar las instalaciones
10	5	5	4	1	4	4	4	Sí	Sería conveniente que las instalaciones se ubicaran en modo de clases, tipo lectivo. Por otra parte se han enfocado muchas clases desde el punto de vista teórico, más que práctico, sin ahondar en las actuaciones o técnicas propias de nuestro desarrollo profesional. Además se han orientado algunas como si fuera una práctica jurídica para letrados. Se ha echado de menos tema aranceles y algo más sobre tasas judiciales o práctica diaria, boletines provinciales, mandamiento, etc.
11	5	5	5	2	5	4	3	Sí	He echado de menos un tema dedicado a los aranceles.
12	5	4	5	4	5	5	5	Sí	
13	5	3	4	1	5	2	1	Sí	Que fuese más corto y en un mismo día se dieran más horas; sobre todo para los que nos trasladamos fuera de Málaga capital. Pero en general muy bien.
14	5	5	4	1	5	3	2	Sí	
15	5	5	5	3	5	5	4	Sí	
16	5	5	5	3	5	4	5	Sí	
17	5	5	5	3	4	5	5	Sí	Que todas las clases sean impartidas con ordenador.

18	5	5	5	1	5	3	3	Sí	En cuanto al horario, en vez de ser 2 horas cada día, hubiese preferido más horas reunidos en un mismo día y así acortar los días, puesto que a los que no vivimos en Málaga capital nos resulta bastante complicado.
19	5	5	4	1	5	3	4	Sí	Es necesaria un aula adecentada para impartir clases. No puede haber mejor director.
20	5	5	5	3	5	5	3	Sí	
21	5	5	5	2	4	4	2	Sí	Ampliar el horario para abordar mejor todos los contenidos. Instalaciones deficientes. Puntualidad.
22	5	5	5	1	4	2	3	Sí	Único inconveniente son las instalaciones ya que no son las adecuadas para la realización de cualquier curso.
23	5	5	5	1	5	5	5	Sí	
24	5	5	5	3	5	5	5	Sí	Es necesario un nivel más práctico del curso, por ejemplo: orientación eficaz para saber "minutar" (facturar).
25	NP								
26	4	4	5	1	3	4	1	Sí	Necesitamos mesas para apoyarse. Quizá sería mejor juntar más horas en menos días.
27	5	5	5	3	5	5	5	Sí	
28	5	5	5	2	5	3	4	Sí	
29	4	2	4	1	5	3	4	Sí	
30	3	3	4	2	5	4	3	Sí	
31	4	4	4	2	5	2	2	Sí	Creo que el curso debería de tener una duración superior ya que los contenidos han sido muy interesantes pero no se ha podido profundizar.
32	5	5	3	-	5	5	5	Sí	Creo que debería hacerse en un lugar adecuado (pupitres). Además de tener profesorado con conocimientos y experiencia, se debería mirar también la pedagogía y, en algunos casos, hacerlo más desde el punto de vista práctico.
33	4	5	5	1	5	4	2	Sí	Considero que el curso podía haberse condensado en 2 días a la semana en lugar de 4, pues para los que somos de fuera, venir todos los días se hace muy pesado.
34	4	4	4	2	4	2	2	Sí	
35	4	4	5	2	5	4	3	Sí	Algunas clases o ponencias han sido excelentes.
36	5	3	5	1	5	5	5	No	Es necesario que sea más práctico, que se base más en la práctica diaria.

## 7. CONCLUSIONES FINALES Y PROPUESTAS DE MEJORA.

Como conclusión final y resumiendo cuanto hasta ahora llevamos expuesto, hemos establecido una serie de cuestiones que consideramos deben ser tenidas en cuenta, por convenientes y necesarias, para mejorar en la medida de lo posible, todas aquellas circunstancias que contribuyan a una mayor operatividad y eficacia.

**Primera.** La Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Procuradores de Procuradores de Málaga, no solo debe mantenerse, sino que debe promocionarse. Y en este sentido, sugerimos la conveniencia de crear una “pestaña” en la página web del Colegio, de modo que directamente se acceda a las actividades y noticias de la propia Escuela.

**Segunda.** Tal como concluye el riguroso análisis del cuestionario de satisfacción, es necesario mejorar las instalaciones del Colegio, de modo que los alumnos puedan desarrollar, con un mínimo de comodidad, su trabajo de tomar apuntes y, en todo caso, realizar la prueba final de aptitud.

Hemos aportados en los anexos VII y VII bis dos modelos de “silla con pala” que solucionaría en gran medida, los inconvenientes y quejas que han puesto de manifiesto los alumnos.

Estamos seguros de que sillas de ese tipo o similares existen muchísimas en el mercado. Nosotros hemos elegidos dos tipos, no tanto por los modelos sino por los precios.

**Tercera.** También han puesto de manifiesto los alumnos la necesidad y conveniencia de que las clases tengan un contenido mas práctico, cuestión ésta con la que estamos totalmente de acuerdo.

Ahora bien, para poder cumplir con esa propuesta, es necesario que previamente pudiéramos contar con la colaboración de Profesores externos, y concretamente con compañeros Procuradores que, reuniendo un mínimo de antigüedad como ejercientes, pudieran encargarse de tutelar –durante un tiempo por determinar– a un número de compañeros/as que se inician en la profesión.

No olvidemos que en la Ley 34/2006 de Acceso a las profesiones de Abogado y Procurador, se establece que el 50% del Profesorado han de ser Procuradores en ejercicio, que entre otros, serán los encargados de tutelar las

prácticas externas.

**Cuarta.** Ha resultado un auténtico clamor por parte de los alumnos asistentes, la necesidad de realizar otros cursos y no solo el de Acceso al Turno de Oficio y Asistencia Jurídica Gratuita.

Con independencia de los resultados de la encuesta, que por sí mismos no pueden ser más rotundos y explícitos, han sido los propios alumnos los que insistentemente han clamado por la necesidad de que se organicen más actividades que les permitan poder formarse y prepararse profesionalmente lo mejor posible.

En este sentido, y a título de ejemplo, es de resaltar expresamente el interés mostrado por asistir a una “mesa redonda” sobre el Arancel de Derechos y las Tasaciones de Costas.

Es momento de recordar aquí los apartados 5 y 20 del artículo 3 de Estatuto del Colegio, que como cualquier norma estatutaria, resulta de obligado cumplimiento. Dice así:

***“5. Organizar actividades de carácter profesional, formativo, cultural, asistencial, lúdico, de previsión y análogos que sean de interés para los colegiados.***

***20. Cooperar con la Escuela de Práctica Jurídica, velando por su desarrollo y prestigio académico y garantizando la formación continuada de todos los colegiados”.***

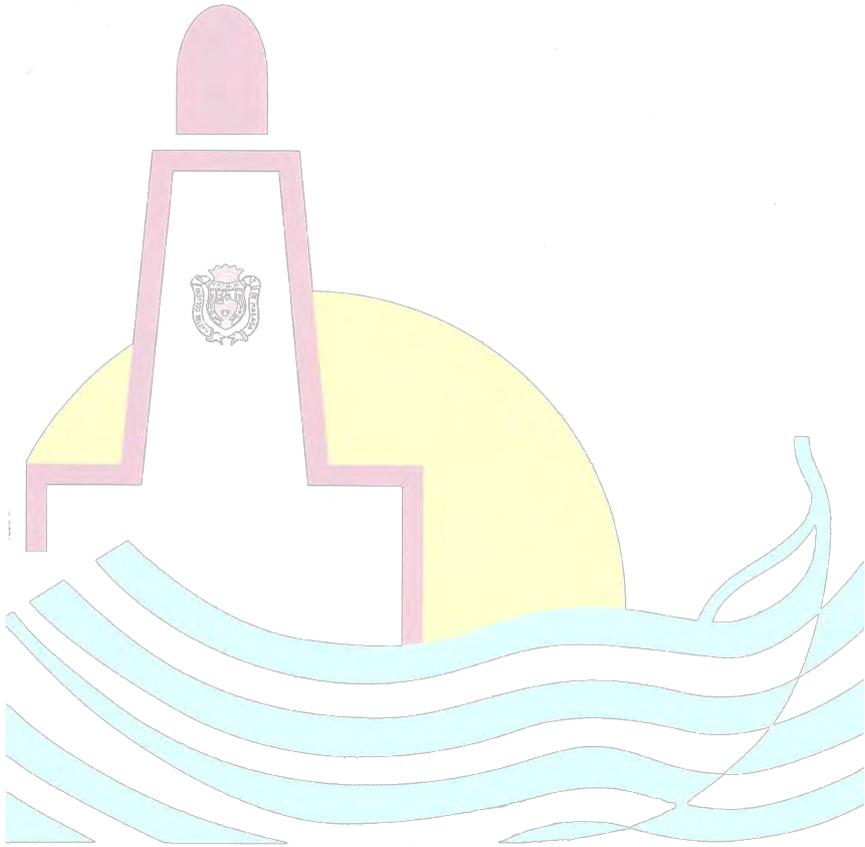
La rotundidad de los apartados transcritos del citado precepto, hace innecesaria ninguna otra aclaración.

La entrega de los Diplomas<sup>10</sup> de asistencia y buen aprovechamiento, que fueron entregados el día 22 de enero puso fin a los actos programados, que culminarán con la presentación y entrega de esta Memoria.

---

<sup>10</sup> Diseñados y creados por esta EPJ.

**ANEXO I. Programa.**



**ANEXO II.** Relación de personalidades asistentes el día 20 de septiembre de 2013 al acto de inauguración del "Curso-2013" de la Escuela de Práctica Jurídica.

**ILMO. SR. D. ANTONIO ALCALA NAVARRO**  
PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA.

**ILMA. SRA. D<sup>a</sup>. FRANCISCA CASTELLANOS ARROYO**  
SECRETARIA DEL JUZGADO DECANO DE MALAGA.

**ILMO. SR. D. FERNANDO DE LA TORRE DEZA**  
MAGISTRADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA, SALA DE MALAGA.

**SRA. D<sup>a</sup> ROSARIO MEDINA GARCIA**  
SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA NUMERO 19.

**SRA. D<sup>a</sup> MARIA EUGENIA PEREZ TORRES**  
SECRETARIA JUDICIAL DE LA SECCION 4<sup>a</sup> DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA.

**SRA. D<sup>a</sup> INMACULADA GUERRERO SALAZAR**  
SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NUMERO 5.

**SRA. D<sup>a</sup> ELVIRA ARIAS MUÑOZ**  
SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA NUMERO 11.

**ILMO. SR. DON. SALVADOR BERMUDEZ SEPULVEDA.** PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES.

**ILMO. SR. D. CARLOS DE LAS HERAS PEDROSO**  
VICE-RECTOR DE RELACIONES INSTITUCIONALES DEL GABINETE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA  
(EN SUSTITUCION DE LA EXCMA. Y MAGNIFICA SRA. RECTORA)

**ILMO. SR. DOCTOR DON JUAN ANTONIO ROBLES GARZON**  
CATEDRATICO DE DERECHO PROCESAL DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA.

**ILMO. SR. DOCTOR DON ARTURO CALVO EPIGA,** CATEDRATICO DE DERECHO CANONICO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE MALAGA.

**DOCTORA D<sup>a</sup>. LETICIA FONTESTAD PORTALES**  
PROFESORA DE DERECHO PROCESAL DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA.

**DOCTORA D<sup>a</sup> MARIA NIEVES JIMENEZ LOPEZ,**

PROFESORA DE DERECHO PROCESAL DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA.

**ILMO. SR. DOCTOR DON ARTURO CALVO ESPIGA**

CATEDRATICO DE DERECHO CANONICO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE MALAGA.

**EXCMO. SR. S. JOSE EDUARDO SANCHEZ ROMERO**

DECANO DEL ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE CADIZ. EX-PRESIDENTE DEL CONSEJO ANDALUZ DE PROCURADORES.

**EXCMA. SRA. D<sup>a</sup> MARIA ANGELES MUÑOZ SERRANO,** DECSANA DEL ILUSYRE COLEGIO DE PROCURADORES DE SEVILLA.

**ILMA. SRA. D<sup>a</sup> LOURDES GARCIA ACEDO**

EX-DECANA DEL ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE ANTEQUERA.



**ANEXO III.** Discurso de presentación del Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga, Dr. Juan José Hinojosa Torralvo, pronunciado en el acto de inauguración del "Curso-2013", por el Director de la Escuela de Práctica Jurídica.

Con su venia Excmo. Sr.:

Excmos. e Ilmos. Sres. Decanos y Ex-Decanos

Ilmas. Autoridades

Sras., Sres.

Compañeros y amigos:

¡Buenas tardes y muchas gracias por su atención!

Intervenir en este acto inaugural del "**Curso de Acceso al Turno de Oficio y Asistencia Jurídica Gratuita**", que en esta nueva etapa impartirá la Escuela de Práctica Jurídica, es para mí un gran honor.

Así pues, en nombre del "Consejo Rector" y en el mío propio, muchas gracias.

Mis primeras palabras tienen que ser, necesariamente, de agradecimiento.

- Agradecimiento en primer lugar a todos los Profesores y Ponentes que tan amablemente se han prestado para que la realización de este Curso pueda llevarse a cabo.
- Al Profesor Robles, por sus continuos y sabios consejos, y especialmente por sus palabras de "presentación del programa", que sin duda, obedecen más a sentimientos de amistad y afecto, que a mérito de quien les habla.
- Al "Consejo Rector", por su inestimable ayuda y colaboración. La conjunción de voluntades que late en su seno, no solo estimula, sino que además es contagiante.
- Al personal administrativo del Colegio, que por "economía procesal", simbolizo en la persona de D<sup>a</sup> Belén González Rodríguez.

(el trabajo se puede hacer de dos formas, una porque hay que cumplir, sencillamente; pero también se puede hacer con una sonrisa. Y Belén lo ha hecho así, siempre sonriendo.

- Y como no, a todas las compañeras y compañeros que se han matriculado, porque ellos son los verdaderos impulsores y destinatarios del curso.

Les agradezco a todos su presencia en este Salón de Actos, y muy especialmente le doy las gracias al Profesor Hinojosa Torralvo, un “investigador de excelencia”, un docente vocacional, un profesional impecable y un hombre cabal, al que todos reconocemos sus muchas y extraordinarias aportaciones.

Unos brevísimos datos biográficos, les dirán mejor que yo su trayectoria profesional y su obra.

- El Dr. Hinojosa Torralvo es Licenciado en Derecho por la Universidad de Granada y Doctor por la Universidad de Bolonia.
- Becario de investigación y Profesor Titular de la Universidad de Málaga desde 1998
- Obtuvo la Cátedra de Derecho Tributario y Financiero en 1995.
- Los 10 primeros años como Catedrático los pasó en Almería, hasta que en el curso 2006-2007 se incorporó a la Universidad de Málaga.

-El 19 de diciembre de 2011, fue elegido Decano de la Facultad de Derecho, cargo que continúa desempeñando en la actualidad.

-Es también Presidente de la “Conferencia de Decanos” de las Facultades de Derecho de España

**Obras publicadas:** El día 17 de marzo de este mismo año, el diario SUR de Málaga publicó una extensa entrevista realizada a nuestro anfitrión, cuya lectura recomiendo.

Y aunque son profusos y muy interesantes los temas allí tratados, no me resisto a reproducirles dos titulares de los muchos que podrían obtenerse:

Uno: ***“Es preferible cien culpables en la calle que un inocente en la cárcel”.***

Y otro: ***“Desde el punto de vista de la filosofía de la justicia, las tasas judiciales son perfectamente prescindibles”***

Gracias querido y admirado Profesor por estar hoy con la Procura Malagueña en esta sede, que es su casa.

Y gracias igualmente por su lección inaugural que, sin duda será también, estoy seguro de ello, una lección de vida y un compromiso de responsabilidad social. En estos momentos de incertidumbre y perplejidad para nuestra milenaria y no menos querida profesión, iniciamos hoy este Curso con más ilusión que nunca.

Ahora que por algunos se cuestiona si la función que desempeñamos los Procuradores puede ser prescindible, o compatible con el quehacer de otros colectivos, yo quiero rendir un sincero homenaje a los que siempre hemos creído en esa labor técnica, especializada y con probidad, que desde hace siglos venimos desarrollando; en beneficio del propio justiciable-litigante y, por tanto, de la sociedad, a cuyo servicio estamos dedicados vocacional e incondicionalmente.

Decía Angel Ganivet que ***"el horizonte está en los ojos y no en la realidad"***.

Tenía razón: son nuestros ojos los que establecen límites y los que ven más allá de esos límites. Porque a veces, o muchas veces, se vé también con la ilusión y con las ganas de superar la adversidad. Y aún cuando la realidad es terca y obstinada, hoy, precisamente hoy, me niego a hablar de adversidades.

Desde aquí, yo invito a toda la Procura, a nuestro propio Colegio, al Consejo Andaluz y al Consejo General, a trabajar y a estudiar, porque la voz de la Procura ya no puede seguir siendo silente, ni mucho menos sumisa, sino la voz, alta y bien timbrada, de la razón. Y la razón siempre está en el conocimiento y en el saber.

Porque como ha expresado en la "presentación del programa" otro ilustre Profesor, el Dr. Robles Garzón, conviene no olvidar que ***"un Procurador bien formado es un Procurador que defiende y protege la profesión"***.

Muchas gracias

Dr. Juan José Hinojosa Torralvo  
Decano Facultad de Derecho  
Inauguración Curso 2013  
Escuela de Práctica Jurídica  
Luis Roldán Pérez. Director  
Salón de Actos Colegio de Procuradores  
Málaga, 22 de Noviembre 2013.

ANEXO IV. Escultura.



## ANEXO IV bis. **JOSE GALVEZ: Artista y Escultor veleño.**

José Gálvez ha logrado dignificar con su obra conceptos tan ligados históricamente como son arte y artesanía. Desde que comenzara su faceta artística en los años 80 con su primera exposición pictórica, se aprecia en la trayectoria de José Gálvez una continua búsqueda de elementos, materiales y composiciones que dieran sentido a un pensamiento que anidaba en su interior y que ha ido fluyendo con el paso de los años.

En el aspecto escultórico, José Gálvez ha experimentado, con gran acierto, con materiales metálicos. Y tal acierto, viene refrendado por los premios recibidos en el "Certamen Conmemorativo Internacional" por la celebración del "V Centenario de la Fundación de Minglanilla" (Cuenca) y "IV Centenario de la obra D. Quijote de la Mancha".

Como ceramista, José Gálvez ha perfeccionado su estilo hasta convertir sus trabajos en obras de referencia. Es aquí donde ha mezclado, con elegante acierto, "arte y artesanía". Su materia prima, el barro característico de Vélez-Málaga, se convierte en sus manos en un material con el que crear esculturas, murales, galardones, mosaicos, y un largo etcétera de propuestas que cobran vida en su estudio. Así, sus obras se reparten por Francia, Argentina, Alemania, Suecia, Inglaterra y otros lugares del mundo, en un proceso de continua expansión y que no ha dejado de crecer a la par que perfeccionaba su obra, adecuándola incluso a la decoración de viviendas, en donde son innumerables los encargos recibidos y realizados.

Para comprobar cuanto se expone, basta con realizar una visita a su blog personal <http://artesaníamazari.blogspot.com> y podrá apreciarse una pequeña muestra de algunos aspectos concretos del trabajo de este artista en los últimos años.

Vélez-Málaga, abril 2010.

**ANEXO V.** Discurso de presentación del Presidente de la Audiencia Provincial de Málaga, Ilmo. Sr. D. Antonio Alcalá Navarro, pronunciado en el acto de clausura del "Curso-2013", por el Director de la Escuela de Práctica Jurídica.

*Mientras los romanos creaban las bases de lo que sería uno de sus más memorables legados a Occidente, el Derecho, entendido como sistema de normas que conforme a la idea de justicia regula las conductas humanas, **meditaban también** sobre las cualidades de aquellos ciudadanos a quienes se les encomendaría la difícil tarea de impartir justicia. Y llegaron a sintetizar su idea acerca de las condiciones que debía reunir un Magistrado, con esta frase: "hombres buenos, peritos en derecho".*

Con su venia Excmo. Sr. Decano:

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Málaga  
Ilmas. Autoridades  
Sras., Sres.  
Compañeros y amigos:

¡Buenas tardes y muchas gracias por su atención!

Intervenir en este acto de clausura del "**Curso de Acceso al Turno de Oficio y Asistencia Jurídica Gratuita**", que en esta nueva etapa ha impartido la Escuela de Práctica Jurídica, es para mí un gran honor.

Así pues, en nombre del "Consejo Rector" y en el mío propio, muchas gracias por su asistencia.

Sirvan estas primeras palabras para reiterar nuestro más profundo y sincero agradecimiento, a todas y cada una de las personas que han hecho posible la realización de este curso, a cuyo acto de clausura asistimos en estos momentos.

Por tanto, con decir gracias, probablemente habría dicho cuanto tenía que decir, pero esa palabra, sin duda grande en el sentimiento, pero tal vez algo parca en la expresión, acaso dejaría insatisfecho a algunos de los presentes, y, por eso solo, yo también me quedaría contrariado.

Mas, en este trance, debo solicitar benevolencia: Primero por esta misión difícil, aunque ciertamente muy grata. Y desde luego, porque estoy convencido de que la palabra de este portavoz pierde dimensión, ante la dificultad de exponer con fidelidad, los valores de tan insigne jurista, o como acuñaron los romanos, "un hombre bueno, perito en derecho".

Como habrán podido imaginar, me estoy refiriendo al

**ILMO. SR. D. ANTONIO ALCALA NAVARRO**  
**Presidente de la Audiencia Provincial de Málaga**

D. Antonio Alcalá, es un excepcional jurista teórico y práctico, y por encima de todo, un intelectual. Un pensador reflexivo que se sitúa en la línea de nuestra mejor tradición humanista e ilustrada. Su vasta cultura le permite moverse con admirable facilidad en todos los campos relacionados con su primer oficio, el de jurista. Y en sus trabajos, Providencias, Autos y Sentencias, la filosofía, la sociología o la historia, son saberes que aparecen al lado de las normas jurídicas para comprenderlas y explicarlas.

Por tanto, no es la autoridad, que sin duda lo es; sino la "autoritas" que posee, lo que le ha hecho ganarse el respeto, el reconocimiento y el afecto de cuantos le conocemos.

Por eso, esta presentación se ofrece hoy al jurista vocacional, al profesional impecable, al hombre de bien. Mas, con todo, aún nos quedaría otro título de igual nivel o incluso superior: el título de la amistad; y eso, queridos compañeros, Sras. y Sres. no necesita de ninguna otra circunstancia.

- D. Antonio Alcalá nació en Bailén hace.... muy pocos años.
- Se Licenció en Derecho por la Unv. Complutense de Madrid. 1967-1972, con un brillantísimo expediente académico.
- Fue discípulo de D. Federico de Castro (Civil I), de D. Antonio Hernández Gil (Civil II III y IV) y de D. Leonardo Prieto Castro en Derecho Procesal, entre otros.
- Es Fiscal por oposición con el núm. 3 de su promoción en el año 1977 y desempeñó su función en Jerez de los Caballeros y Fregenal de la Sierra.
- En 1978 ingresa en la Carrera Judicial, siendo su primer destino

Pozoblanco. Córdoba.

➤ El día 11 de octubre de 1979 es destinado al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción num. 1 de Marbella.

(Es en su etapa de Juez en Marbella, en 1979, cuando tuve la suerte de conocerle y descubrir su bonhomía. Desde entonces han pasado más de 34 años, y no he dejado un solo día de aprender de él, profesional y humanamente).

➤ En 1982 asciende a Magistrado, continuando su función en el Juzgado de Marbella, hasta que en 1992, es destinado a la Sección Sexta, de lo Civil, de la Audiencia Provincial de Málaga.

➤ El día 13 de mayo de 1997, fue nombrado Presidente de la Sección Sexta.

➤ En el Pleno del CGPJ celebrado el 28 de septiembre de 2011, es elegido Presidente de la Audiencia Provincial de Málaga, de cuyo cargo, que continua desempeñando en la actualidad, tomó posesión el día 18 de noviembre de 2011.

➤ Es Profesor Asociado de la Cátedra de Derecho Civil de la Unv. de Málaga. Y desde esta perspectiva, ha impartido numerosos cursos y seminarios.

➤ Es Profesor de esta Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Procuradores de Málaga.

➤ Son innumerables las Conferencias, Lecciones Magistrales y Ponencias que ha impartido en distintos Foros Jurídicos, como por ejemplo en los Cursos de Verano de El Escorial sobre **"La Justicia, una reforma inaplazable"** 2001.

➤ Colaborador de la revista jurídica La Ley, ha escrito y publicado numerosos artículos y comentarios sobre temas tan variados como interesantes.

➤ Coautor, con otros Profesores, del manual **"Conceptos básicos de Derecho Civil"**.

- Autor del Capitulo "*La segunda instancia en los procesos de familia*".
- Entre otras muchas publicaciones.
- La dilatada trayectoria y la intensa actividad de D. Antonio Alcalá, hace que los muchos méritos acumulados impida una enumeración pormenorizada.

Pero no quisiera acabar, sin dedicar unas breves palabras a todos los compañeros y compañeras que han culminado el curso, porque ellos han sido, **son**, los verdaderos protagonistas del mismo.

Palabras que no han de entenderse como punto final, si acaso como punto y seguido de estos, para mi, afortunados encuentros que hemos venido manteniendo durante las últimas cuatro semanas.

Porque, junto a todo lo recibido, que sin duda ha sido mucho mas de lo que yo haya podido aportar, la posibilidad de haber conocido, permitidme la expresión, "a tan buena gente" y tan llena de ilusión, hace que me sienta una persona afortunada.

Y todo ello, me da la fuerza necesaria para alzar la voz, una vez más, y afirmar con rotundidad que, pese al "Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales", los Procuradores seguimos esperanzados en que la Admón. de Justicia consiga el ritmo tensional que le corresponde, porque el pulso de la justicia, su salud o su patología, es contagiante, en la misma medida que el enamorado experimenta la tristeza o el aliento que percibe del ser amado. Y termino:

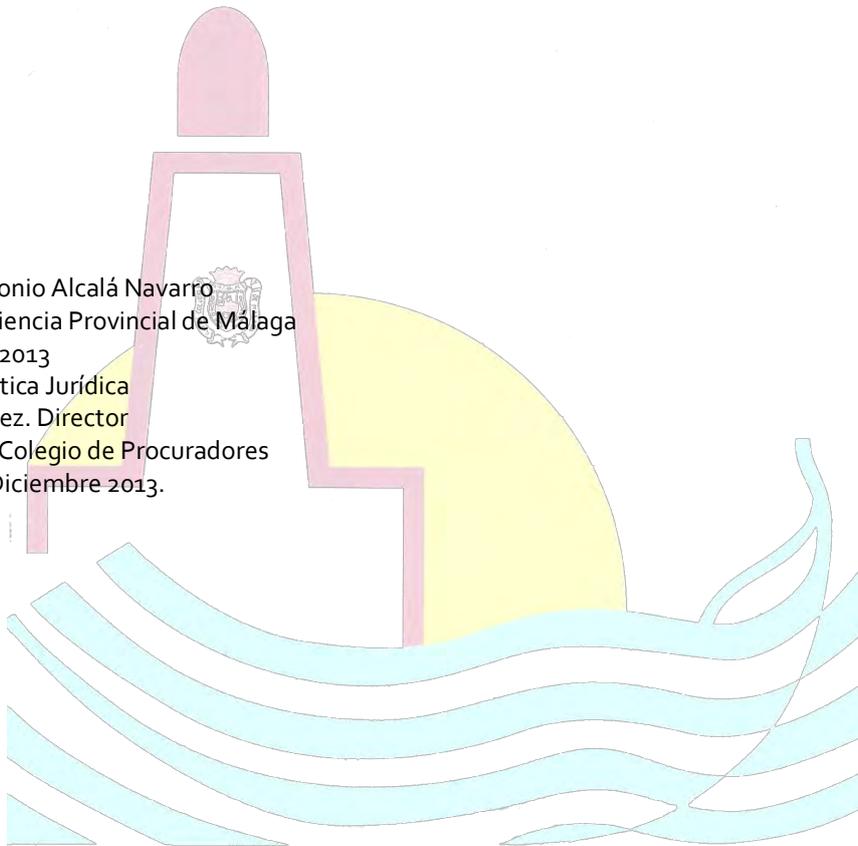
Quien conoce a D. Antonio Alcalá, con facilidad descubre que, el cimiento de la sólida línea de su actuación, es esa difícil modestia, ya casi desaparecida del bagaje de nuestros hombres públicos, que al ser raramente reencontrada, inspira al descubridor un profundo respeto que llega hasta la admiración.

A todo ello le ayudó siempre no solo la cordialidad, sino su exquisita caballerosidad, que son reglas del buen hacer y esmerado cultivo de muchos años, heredadas directamente de la II Partida del Rey Sabio:

***"Las bondades e lo otros enseñamientos buenos, a que llaman cortesía".***

Querido y admirado Presidente,  
Querido y admirado Antonio:  
Muchísimas, muchísimas gracias.

Ilmo. Sr. D. Antonio Alcalá Navarro  
Presidente Audiencia Provincial de Málaga  
Clausura Curso 2013  
Escuela de Práctica Jurídica  
Luis Roldán Pérez. Director  
Salón de Actos Colegio de Procuradores  
Málaga, 19 de Diciembre 2013.



## ANEXO VI. Cuestionario de satisfacción.



### ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA CUESTIONARIO



Tu opinión es valiosa para ayudarnos a mejorar los servicios de esta Escuela de Práctica Jurídica. Por favor dedícanos unos minutos para completar el siguiente cuestionario, a cuyo efecto, señala con una **X** la respuesta mas idónea, considerando la puntuación mínima **1** y **5** la máxima.

	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
1.- Organización del curso	<input type="radio"/>				
2.- Nivel de los contenidos	<input type="radio"/>				
3.- Profesorado	<input type="radio"/>				
4.- Instalaciones	<input type="radio"/>				
5.- Ambiente del grupo de alumnos	<input type="radio"/>				
6.- Duración del curso	<input type="radio"/>				
7.- Horario del curso	<input type="radio"/>				
8.- ¿Te inscribirías en otro curso impartido por la Escuela?	<input type="radio"/>				
	Sí	<input type="radio"/>	No	<input type="radio"/>	

Por último, si deseas expresar cualquier idea o sugerencia, indícalo a continuación:

---

---

---

Muchas gracias por tu colaboración.

## ANEXO VII. Silla con pala



**37,00 €**  
Precio

## ANEXO VII bis. Silla con pala

Sillas con pala en muy buen estado - Málaga

12,00 €

Precio





ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA  
—  
ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
MÁLAGA  
—



ANEXO VIII.  
Diploma.

# DIPLOMA

Que se otorga a **D. BIENVENIDO APROBADO SUFICIENTE**

por su asistencia y buen aprovechamiento al "*Curso de Acceso al Turno de Oficio y Asistencia Jurídica Gratuita*", que con una duración de veintisiete horas, ha impartido la Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Procuradores de Málaga.

Y para que así conste, se expide el presente en Málaga, a diecinueve de Diciembre de 2013.

El Decano

El Director de la Escuela

*Fdo. Francisco Bernal Mate*

*Fdo. Luis Roldán Pérez*

## A MODO DE EPILOGO.

En estos momentos, y seguramente atendiendo intereses que desconocemos –o no tanto– seguimos estupefactos con el anteproyecto de “Ley de Servicios y Colegios Profesionales” elaborado por el Ministerio de Economía, en cuyo anteproyecto se rompe con la atávica incompatibilidad de nuestra profesión con el ejercicio simultaneo de la Abogacía.

A estas alturas son muchas las voces con más autoridad que la nuestra, las que se han alzado en contra de la anunciada disposición. A esas voces, una vez más, queremos aquí y ahora, unir la nuestra. Pero nuestra voz quiere y necesita ser optimista, siquiera sea para no dejar hueco a la desesperanza.

Por eso, frente a quienes puedan pensar todavía que en el futuro se producirán cambios legislativos que incidirán sobre la profesión de Procurador de los Tribunales, de modo que reste importancia a su cometido, la realidad del arraigo de esta profesión y el peso de sus actividades, confieren a la misma una fortaleza indudable, lo cual aconseja precisamente una mejor utilización del caudal de experiencia y profesionalidad que alberga la Procuraduría.

No todo ha de reducirse al desafortunado e incoherente anteproyecto citado. ¿Porque, como se explica entonces las reformas de las Leyes Procesales que se vienen produciendo en los últimos tiempos, que atribuyen nuevas competencias al Procurador?

Los actos de comunicación, por ejemplo, son atribuciones de las que ya disponemos. Y la “ejecución delegada de las sentencias”, por poner otro ejemplo, son funciones que ya han sido anunciadas.

No debe olvidarse que, la exigencia de ***“un proceso con todas las garantías, sin que ninguna parte pueda quedar indefensa”*** marca la necesidad de la intervención tanto del Letrado como del Procurador, como auténticas herramientas al servicio de una mejor Justicia.

La presencia de un Procurador como Vocal del CGPJ entre 1990 y 1995, José Luis Granizo (a cuya memoria dedico desde estas líneas emocionado recuerdo) significó un claro reconocimiento de la figura del Procurador dentro de nuestro engranaje judicial. Ahora no podemos volver atrás.

Por su parte, la jurisprudencia del TS es abundantísima. Así, la sentencia de 10-11-92 (RJ. 9.099/1992) ***"declaraba materia de orden público, la representación procesal adecuada en los pleitos civiles por medio de Procurador, para la buena y correcta ordenación de los procesos"***. Asimismo, el propio TC, en sentencia de 3-5-93 (RTC 153/1.993) otorgó a los Procuradores la categoría de ***"garantes de la tutela judicial efectiva dentro del proceso"***. Igualmente, la favorable opinión que se realizó de los Procuradores en el Libro Blanco de la Justicia de 1997, ha ido consolidando la necesidad de mantener la Procura tal y como se configura hoy en la actual LEC 1/2000 y, como queda dicho, incluso ampliarles sus competencias.

El Derecho constituye, sencillamente, el mecanismo regulador de las relaciones de convivencia. Y si el Derecho tiene una técnica cada vez mas variada, compleja y difícil, hay que pensar que ello responde a que también la vida es cada vez mas complicada.

Por eso, como muy elocuentemente expresara un Ilustre Magistrado de nuestra Ciudad, ***"no hay –no puede– haber lugar para el éxtasis ni el inmovilismo. Si una Institución aspira a librarse de la caducidad, si la norma ha de ganar adhesión y se ha de observar correctamente, se ha de amoldar, necesariamente, a las actuales realidades"***. Pero atención, esa construcción de la justicia no solo ha de hacerse entre todos, sino que además, y fundamentalmente, debemos realizarla por encima de intereses particulares, de acuerdo con los principios deontológicos, éticos y jurídicos que han de regir la vida del profesional del Derecho, para ejemplo y amor de generaciones futuras.

Por eso, además de petición, ***es nuestro lema: más preparación, más aprendizaje, más conocimientos, más cualificación, y más profesionalidad.***

Desde la Escuela de Práctica Jurídica, esta es nuestra propuesta.

Y siento haberme extendido y por ello pido perdón, porque cuando "grita la Luna", lo olvido todo...

Dado en Málaga a veintinueve de Enero de dos mil trece.



Fdo. Luis Roldán Pérez  
Director

# INDICE

	<i>Pag.</i>
<b>1 ANTECEDENTES.....</b>	<b>1</b>
<b>2 SOBRE LA ESCUELA DE PRACTICA JURIDICA DEL ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE MALAGA Y LA FORMACION CONTINUADA DEL PROCURADOR.....</b>	<b>3</b>
<b>3 MEMORIA.....</b>	<b>7</b>
<b>4 ACTIVIDADES.....</b>	<b>11</b>
<b>5 PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS.....</b>	<b>15</b>
<b>6 CUESTIONARIO DE SATISFACCION.....</b>	<b>17</b>
<i>Análisis de resultados.....</i>	<i>18</i>
<i>Conclusiones de la encuesta.....</i>	<i>21</i>
<i>Listado de respuestas.....</i>	<i>23</i>
<b>7 CONCLUSIONES FINALES Y PROPUESTAS DE MEJORA.....</b>	<b>25</b>
 <b>ANEXOS:</b>	
<b>I Programa.....</b>	<b>27</b>
<b>II Asistencia personalidades acto de inauguración.....</b>	<b>28</b>
<b>III Discurso de presentación del Dr. Hinojosa en el acto de inauguración.....</b>	<b>30</b>
<b>IV Imagen escultura logo Escuela.....</b>	<b>33</b>
<b>IV Curriculum artista- autor escultura Escuela.....</b>	<b>34</b>
<b>V Discurso presentación Ilmo. Sr. D. Antonio Alcalá Navarro, Presidente de la Audiencia Provincial de Málaga, en el acto de clausura.....</b>	<b>35</b>
<b>VI Cuestionario de satisfacción.....</b>	<b>39</b>
<b>VII Silla con pala.....</b>	<b>40</b>
<b>VII bis Silla con pala (otro modelo).....</b>	<b>41</b>
<b>VIII Diploma.....</b>	<b>42</b>
<b>A MODO DE EPILOGO.....</b>	<b>43</b>
<b>INDICE.....</b>	<b>45</b>